CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

San Eduardo, 11 de mayo 2026

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NIT: 891.801.282-0
Cel: 3102587789
Dirección: CL 4 No. 3 - 61 PALACIO MUNICIPAL

Cuenta de Cobro N° 3

DEBE A:
JHON EDUARDO AMAYA RODRÍGUEZ
C.C. No. 7.172.948 de Tunja

La suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2'600.000,00)
Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRÓNOMO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ Y COORDINACIÓN DEL CMDR EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ.

NUMERO PAGO; 03 del Contrato **No. MSE-CD-027-2026** del periodo comprendido entre el 29 DE MARZO AL 28 DE ABRIL DE 2026 al según acta parcial 03

Atentamente,

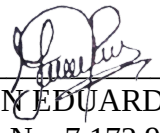

JHON EDUARDO AMAYA RODRÍGUEZ
C.C. No. 7.172.948 de Tunja

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados a la cuenta de ahorro No. 055048842535141 5 del BANCO DAVIVIENDA (del /la) que soy titular.